



Avalan que INE anule triunfo de cuestionados

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló que el INE anule triunfos de los candidatos ganadores que sean prófugos de la justicia, tengan suspendidos sus derechos, sentencias por violencia o sean deudores alimentarios.

“Aquí la lógica es sencilla, no se puede declarar válida una elección que en su culminación desemboca una inhabilitación. No puede entregarse una constancia de mayoría a quien legalmente no puede ocupar el cargo. La validez electoral exige legalidad material y no sólo formal”, advirtió el Magistrado Felipe Fuentes.

A propuesta del Juez electoral, la Sala Superior determinó que dicha revisión que hará el INE, sobre si los ganadores recaen en el artículo 38 constitucional, da certeza, debido que se establecen las reglas a partir de las cuales la autoridad electoral podrá verificar que ninguna persona candidata se encuentre en algún supuesto de suspensión de derechos.

Pese a que el Senado retiró

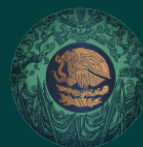
su impugnación, la Magistrada Janine Otálora recordó que éste no puede impugnar estos acuerdos, porque su papel se limita a convocar a las elecciones, recibir las listas de candidaturas y remitirlas al INE.

“Estas encomiendas no se ven afectadas por el acuerdo que, por lo demás, el Senado ya llevó a cabo estas funciones, de modo que no tendría interés alguno, cuya tutela pueda solicitar aquí”, apuntó.

La presidenta del Tribunal, Mónica Soto, insistió en que el INE tiene la atribución de verificar que quienes ganen la elección cumplan las condiciones de elegibilidad.

“(El acuerdo del INE) abona a la certeza de que a quien se le otorgue dicha constancia ha cubierto en el transcurso de todo el proceso electivo con las exigencias previstas en la Constitución y en las leyes correspondientes.

En la sesión, también se aprobó la propuesta de Felipe de la Mata para desechar la queja de la agrupación Defensorxs contra Francisco Herrera Franco, para que lo retiren de la contienda, luego de que el INE declaró improcedente su denuncia.



■ Magistrados del Tribunal Electoral sesionaron ayer y analizaron la anulación de eventuales triunfos de candidatos que sean prófugos de la justicia o sean deudores alimentarios.

Especial